

REPÚBLICA DE COLOMBIA



***CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
MANIZALES - CALDAS***

RESOLUCIÓN NRO. 088-1-2025

"Por medio del cual se acepta una solicitud de traslado recíproco y se realiza un nombramiento en propiedad de Escribiente"

El Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que confiere el artículo 142 de la ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O

Que las servidoras judiciales ***PAULA ANDREA HINCAPIÉ MEZA***, identificada con cédula de ciudadanía número 30.392.954 de Manizales- Caldas, quien ocupa el cargo de Escribiente circuito nominado en propiedad en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales y ***VIVIANA MARCELA TABORDA LÓPEZ***, identificada con cédula de ciudadanía número 24.348.181 de Manizales, quien ocupa el cargo de Escribiente de circuito nominado en propiedad de la Oficina de Servicios Administrativos para los Juzgados de Chinchiná -Caldas-, presentaron solicitud de traslado recíproco.

Que, mediante *resolución CSJCAR25-236 del 30 de abril de 2025* el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas emitió *concepto favorable* de traslado recíproco presentado por las señoras **PAULA ANDREA HINCAPIÉ MEZA** y **VIVIANA MARCELA TABORDA LÓPEZ**, la cual fue notificada a las interesadas el día siete (07) de mayo del año en curso.

Colofón de lo anterior se aceptará el traslado solicitado y se nombrará en el cargo de Escribiente nominado circuito en propiedad a la señora **VIVIANA MARCELA TABORDA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 24.348.181 de Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de traslado recíproco presentada por las servidoras judiciales **PAULA ANDREA HINCAPIÉ MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.392.954 de Manizales, quien ocupa el cargo de Escribiente de circuito nominado en propiedad en el Centro de Servicios administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales y **VIVIANA MARCELA TABORDA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.348.181 de Manizales- Caldas, quien ocupa el cargo de Escribiente de circuito nominado en propiedad de la Oficina de Servicios Administrativos para los Juzgados de Chinchiná -Caldas.

SEGUNDO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la señora **VIVIANA MARCELA TABORDA LÓPEZ**, identificada con cédula ciudadanía número 24.348.181 de Manizales, para desempeñar el cargo de Escribiente de circuito nominado en propiedad en el Centro de Servicios administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales en el término de conformidad al *Artículo 133 de la Ley 2430 de 2024*.

TERCERO: REALIZAR legal posesión en dicho cargo a la nombrada.

CUARTO: COMUNICAR esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial de esta ciudad, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Oficina de Servicios Administrativos para los Juzgados de Chinchiná - Caldas, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Dada en Manizales, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'N' and 'B' that are interconnected. The signature is written on a light-colored background.

NÉSTOR JAIRO BETANCOURTH HINCAPIÉ
JUEZ COORDINADOR